

Al contestar cite este número



Radicado No:

202641002000025241

Valledupar, 24 de agosto de 2026

Señor (a)

Peticionario (a) Anónimo (a)

AC 3 No. 6 B - 7

CESAR - VALLEDUPAR

ASUNTO: Respuesta Peticionario Anónimo SIM 1765201021

Reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud, relacionada con la *“intervención preventiva e institucional del ICBF frente a una situación de riesgo generalizado que afecta a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de educación básica secundaria y media de diversas instituciones educativas oficiales del municipio de Valledupar.*

Los hechos hacen referencia a situaciones recurrentes de: riñas; amenazas; agresiones físicas; intimidaciones; posibles casos de porte de armas; consumo y microtráfico de sustancias psicoactivas en los entornos escolares; reclutamiento de adolescentes por estructuras delincuenciales; afectación de la convivencia escolar.

Estas situaciones se presentan, según información conocida por la comunidad educativa y difundida públicamente, en instituciones como: IE Alfonso López; IE CASD; INSPECAM; IE Milciades Cantillo; IE Leonidas Acuña; IE José Eugenio Martínez; IE Orcasitas, tanto en jornadas de la mañana como de la tarde”. Se brinda respuesta en los siguientes términos:

El Centro Zonal valledupar 2 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cesar, es especializado en Protección y se atiende toda presunta vulneración de derechos hacia niñas, niños y adolescentes de manera individual para la verificación de garantía de derechos y restablecimiento de estos en caso de existir amenaza o vulneración, igualmente, se gestionan inobservancias de derechos en articulación

con las distintas entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

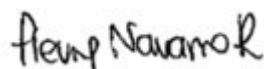
Por lo anterior, su solicitud fue remitida a los grupos de Prevención y Protección de la Regional Cesar ICBF, con el fin de determinar la viabilidad de realizar jornadas grupales o alguna forma de intervención requerida según la competencia institucional.

Se informa que sí han sido atendidos casos de convivencia escolar reportados por las instituciones educativas en mención o por autoridades policiales que han atendido actos urgentes asociados a los hechos mencionados por usted, incluso se ha brindado acompañamiento durante jornadas de registro pedagógico y se han garantizado asesorías por medio del servicio Presencia para la Convivencia y el Fortalecimiento de Vínculos Familiares y Comunitarios.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día, los siete días de la semana. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

Reiteramos de manera permanente el compromiso por brindar un servicio óptimo encaminado a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,



FLEURY NAVARRO RODRÍGUEZ

Coordinadora Centro Zonal Valledupar 2